



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Dirección General de
Enseñanzas Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Núm. Exp. A/SER-034815/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN, FERIA AULA 2027.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, se manifiesta que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, la Dirección General de Universidades y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas no poseen, a día de hoy, los medios humanos ni materiales suficientes y/o necesarios para la correcta ejecución de un contrato de servicios y suministros de la naturaleza del título de este contrato por medios propios. En las circunstancias actuales, por lo tanto, se hace necesaria una licitación mediante procedimiento abierto, al objeto de poder dar cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas.

La contratación de los servicios que se incluyen en el pliego de prescripciones técnicas adjunto implica la disponibilidad de unos espacios muy determinados con instalaciones, equipamientos, servicios auxiliares y medidas de seguridad situados en Madrid. La especificidad y localización de estos servicios lleva a la conclusión de que únicamente pueden ser prestadas por una compañía dedicada a la organización global de eventos de estas características, y, en consecuencia, impone la licitación de los mencionados servicios.

En virtud de lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y, a su vez, de los Decretos 248/2023, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y 28/2024, de 24 de abril por el que se modifica el Decreto anterior, igualmente del Consejo de Gobierno, se le atribuyen a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, la Dirección General de Universidades y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas el ejercicio de las funciones relativas a la promoción de sus enseñanzas, por lo que le corresponde la ejecución del presente contrato.

Madrid, fechado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Firmado digitalmente por: OLITE LUMBRERAS MIGUEL
Fecha: 2026.07.27 14:22

Fdo.: D. Miguel Olite Lumbreras.